INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PARCIAL __X__ **FINAL** ____

PERIODO DE 25 de Julio de 2023 **A** 24 de Agosto de 2023

CONTRATO No. : Contrato No 019 del 23 de Mayo de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: **:** DESAJTU-MC-016 de 2023

OBJETO : CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DEOBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PROPIA EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE, UBICADA EN LA CARRERA 8 No 8-41 EN LA CIUDAD DE LABRANZAGRANDE

LOCALIZACIÓN : LABRANZAGRANDE, BOYACA

VALOR : $39.830.464,00

PLAZO : Sesenta (60) días Calendario

FECHA DE INICIO : 25 de Mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN : 24 de Julio de 2023

PRORROGA No 1 : 24 de Julio de 2023 (15 días)

PRORROGA No 2 : 08 de Agosto de 2023 (30 días)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN : 07 de Septiembre de 2023

CONTRATISTA : Ing. OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE

SUPERVISOR : Ing. DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

Pág. 1 de 14

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
	101 PRELIMINARES				
1	5220 RASPADO DE SUPERFICIE EN MURO PINTADO EN VINILO	M2	90	4.389,39	394.562,00
2	5227 RASPADO Y RESANE SUPERFICIE MURO PINTADO	M2	12	6.515,69	81.120,00
	102 DEMOLICIONES				
3	4500 DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS SIN RETIRO	M2	10	7.201,35	74.678,00
4	6210 DEMOLICIÓN PAÑETE MURO SIN RETIRO	M2	43	6.334,69	275.354,00
	103 DESMONTES				
5	21 DESMONTE APARATOS SANITARIOS SIN TRANSPORTE	UND	1,00	4.663,73	4.664,00
6	5370 DESMONTE DE VENTANAS SIN TRANSPORTE	M2	0,40	7.313,82	2.926,00
7	6000 DESMONTE CIELO RASO SIN TRANSPORTE	M2	67	10.973,48	739.097,00
8	6003 DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO SIN TRANSPORTE	M2	90	9.053,12	811.060,00
9	6715 DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	13	2.743,37	36.051,00
	106 PISOS				
10	550 ALISTADO DE PISOS e=0,04m, EN MORTERO 1:4	M2	14	25.927,50	351.701,00
11	6652 ENCHAPE PISO EN CERÁMICA DUROPISO 33.8x33.8. SUMINISTRO E	M2	14	80.185,52	1.087.701,00
	108 CUBIERTAS				
12	6726 TEJA TERMOACÚSTICA COLOR PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO MAX A360	M2	99	88.792,36	8.753.196,00
13	6784 CABALLETE PARA CUBIERTA TERMOACÚSTICA	M	10	112.360,26	1.092.142,00
14	1.12.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE EN LÁMINA 12x6 CAL.22 (APU´s	M	10	64.685,72	656.044,00
	109 CARPINTERÍA METÁLICA				
15	6031 INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA VENTANAS	M2	0,40	215.667,12	86.267,00
	110 CANALES Y BAJANTES				
16	442 CANAL BLANCA PVC PARA TECHO O C-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	19	61.462,05	1.194.822,00
17	594 BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES. SUMINSITRO E INSTALACIÓN	M	3,70	61.186,49	226.390,00
	111 CIELO RASO				
18	7416 CIELO RASO EN LÁMINA PVC 7mm (INCLUYE CORNISA)	M2	81	90.317,76	7.308.315,00
	112 ENCHAPES				
19	6285 ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60 cm BLANCO PLANA DE CORONA O	M2	14	62.192,61	886.618,00
	113 INSTALACIONES SANITARIAS				
20	6729 INSTALACIÓN TUBERÍA DE A. LL. PVC 4"	M	9	46.765,38	443.139,00
	114 APARATO SANITARIO				
21	1224 LAVAMANOS AVANTI PEDESTAL CON GRIFERÍA SENCILLA NOGAL DE CORONA	UND	1,00	353.115,04	353.115,00
22	1231 SANITARIO SMART ALONGADO BLANCO DE CORONA. SUMINISTRO E	UND	1,00	616.394,27	616.394,00
	117 PINTURAS				
23	1034 PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	88	9.234,61	810.139,00
24	1056 ANTIHUMEDAD FACHADA SIKA TRANSPARENTE 10 (1 CAPA)	M2	43	14.094,76	603.146,00
25	5920 PINTURA EXTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	40,40	15.304,91	618.276,00
	118 PAÑETES				
26	279 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	67	27.827,68	1.855.561,00
	120 ACCESORIOS				
27	704 JUEGO Y/O ACCESORIOS EN PORCELANA PARA BAÑO. SUMINISTRO E	UND	1,00	232.307,05	232.307,00
	124 MAMPOSTERÍA				
28	5767 MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN 0,245m (24.5 x 12 x 6), EN MORTERO	M2	17	115.019,40	1.906.171,00
	107 INSTALACIONES ELÉCTRICAS-LUMINARIAS-LÁMPARAS (APU´s BOYACÁ)				
29	1.07.22 SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE (4P) PLACA (APU´s Boyacá)	UND	7,00	26.885,79	188.201,00
	TRANSPORTE MATERIALES				
30	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE YOPAL A LABRANZAGRANDE	GLB	1,00	540.000,00	540.000,00
	RETIRO DE ESCOMBROS				
31	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE LABRANZAGRANDE A YOPAL	GLB	1,00	540.000,00	540.000,00
			SUBTOTAL		**32.762.157,00**
			ADMINISTRACION 16%	16%	**5.243.065**
			IMPREVISTO 2%	2%	**655.383**
			UTILIDAD 3%	3%	**983.075**
			IVA SOBRE UTILIDAD 19%	19%	**186.784**
				COSTO TOTAL	**39.830.464**

Tabla No 1. Contrato No 019 de 2023

1.2. GARANTÍAS

Para dar cumplimiento a la cláusula QUINTA del contrato se expidieron las pólizas No. 18-44-1010895261 y 18-40-101066033 de fecha 23 de Mayo de 2023, dichas pólizas tienen las coberturas de la siguiente manera:

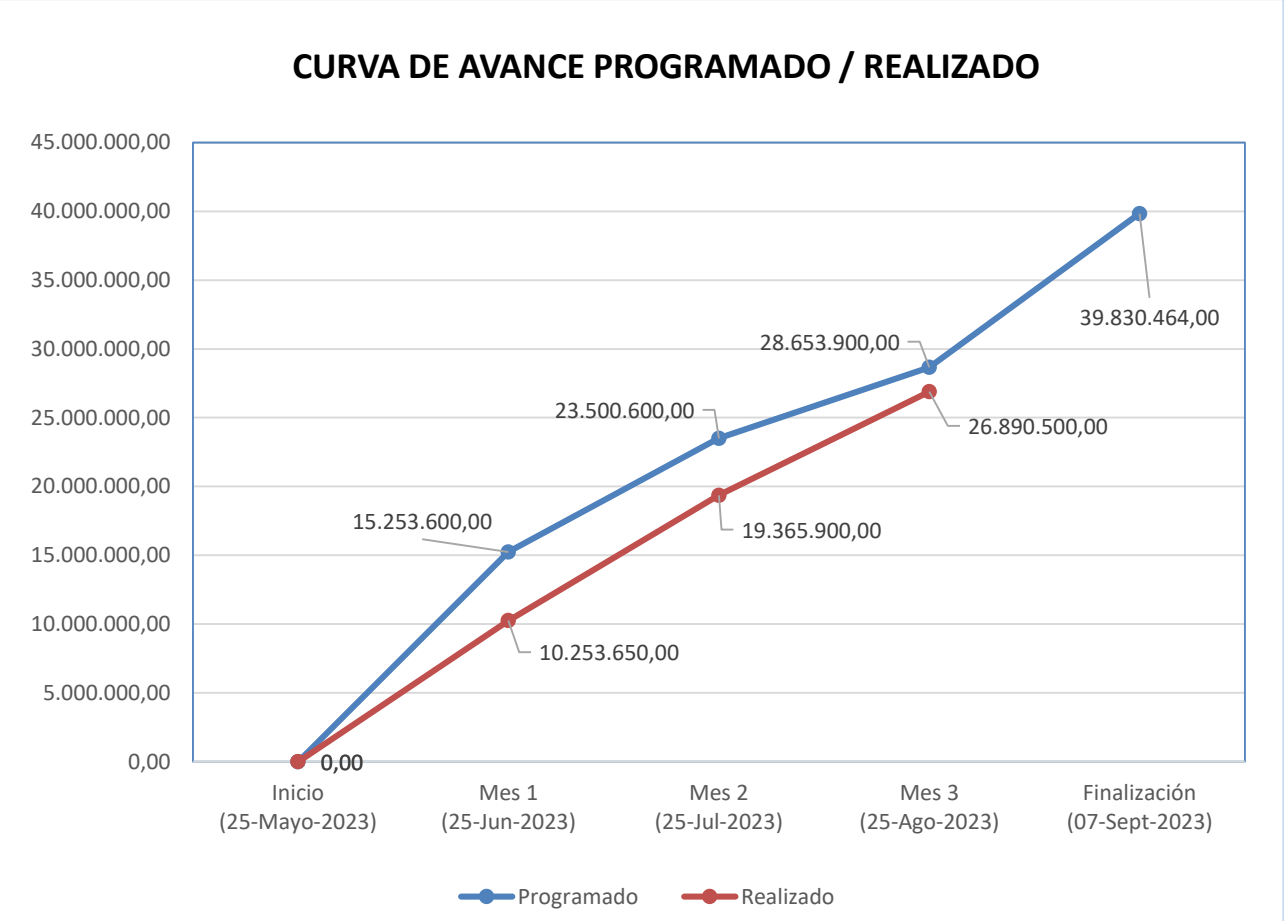
AMPARO	No DE PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	18-44-1010895261	23/05/2023	23/11/2023	$ 3.983.046,40	Seguros del Estado S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	18-44-1010895261	23/05/2023	23/07/2026	$ 3.983.046,40	Seguros del Estado S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	18-44-1010895261	23/05/2023	23/11/2023	$ 3.983.046,40	Seguros del Estado S.A.
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	18-40-101066033	23/05/2023	23/07/2023	$ 232.000.000,00	Seguros del Estado S.A.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	18-40-101066033	23/05/2023	23/07/2023	$ 232.000.000,00	Seguros del Estado S.A.
PERJUICIOS EXTRA PATRIMOMIALES	18-40-101066033	23/05/2023	23/07/2023	$ 232.000.000,00	Seguros del Estado S.A.

Tabla No 2. Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil del Contrato No 019 de 2023

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO Y AVANCE FINANCIERO EN EL PERIODO

El desarrollo del presente contrato no presento ningunos inconvenientes financieros. Se ejecutó parcialmente los recursos por un valor de $26.890.500.00 al finalizar el segundo mes de plazo contractual, que corresponde a un 67.51% del valor total contratado.



2.2. INVERSIÓN ANTICIPO

No aplica. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: Se realizará a través de **dos (2) pagos** así: Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor de contrato se cancelará mediante actas parciales según avance de obra previa. El veinte por ciento (20%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

2.3. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

No aplica, No hubo anticipo por lo cual no se generaron rendimientos financieros.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 DISCAPACIDAD

No se emplearon personas con Discapacidad.

4. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

No aplica. A la fecha no se han presentado accidentes laborales y/o reclamaciones laborales o de pagos por salarios y prestaciones.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO

En el periodo comprendido entre el 25 de Julio de 2023 al 24 de Agosto de 2023, se realizaron actividades preliminares de localización y replanteo, y se dio inicio a las siguientes actividades:

Se realizó montaje de cielo raso en lámina PVC y se realizó pintura en general en vinilo a dos manos, tanto en muros exteriores como muros interiores

Igualmente se realizó la instalación del lavamanos con pedestal y el sanitario blanco, y se instalaron todos los accesorios de porcelana.

En la parte eléctrica se alcanzaron a instalar las lámparas fluorescentes.





Registro Fotográfico 1, 2 y 3. Se realizó labores de pintura en vinilo a dos manos en muros interiores y muros exteriores




Reg. Fotog. 4 y 5. Se realizó labores de instalación del cielo raso en lámina PVC e instalación de lámparas fluorescentes.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

El riesgo que afecto un poco el buen desarrollo de la obra fue la poca carencia de algunos materiales en la región, que debieron comprarse en otra ciudad y posteriormente ser enviados por transporte terrestre.





Reg. Fotog. 6 y 7. Transporte de materiales a la obra (Arena para Morteros del pañete liso sobre muros)

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Se contrató personal del área, para realizar trabajos de obras civiles del contrato No 019/2023, las cuales se relacionan a continuación:

GUERRA OSCAR	C.C. 77.036.623	Residente de Obra
ALARCON WILMAN	C.C. 74.083.692	Maestro de Obra
ALARCON EDWIN	C.C. 1.055.504.358	Ayudante de Obra
GOMEZ JORGE	C.C. 1.010.168.149	Ayudante de Obra
MARTINEZ JOSE	C.C. 1.019.050.313	Ayudante de Obra

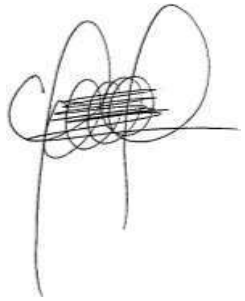
En el caso de los residuos generados de la obra fueron entregados a la firma EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LABRANZAGRANDE “EMPOLAB SA ESP”, empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Labranzagrande, la cual al finalizar sus servicios de aseo y recolección procedió a certificarnos la recepción de estos residuos. Se adjunta Certificación en los anexos.

8. OBSERVACIONES

Las obras se realizan acorde a los ítems contractuales, se evidencia un avance físico del 67.51 %

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME MENSUAL No 3, a los veinticuatro (24) del mes de Agosto de 2023





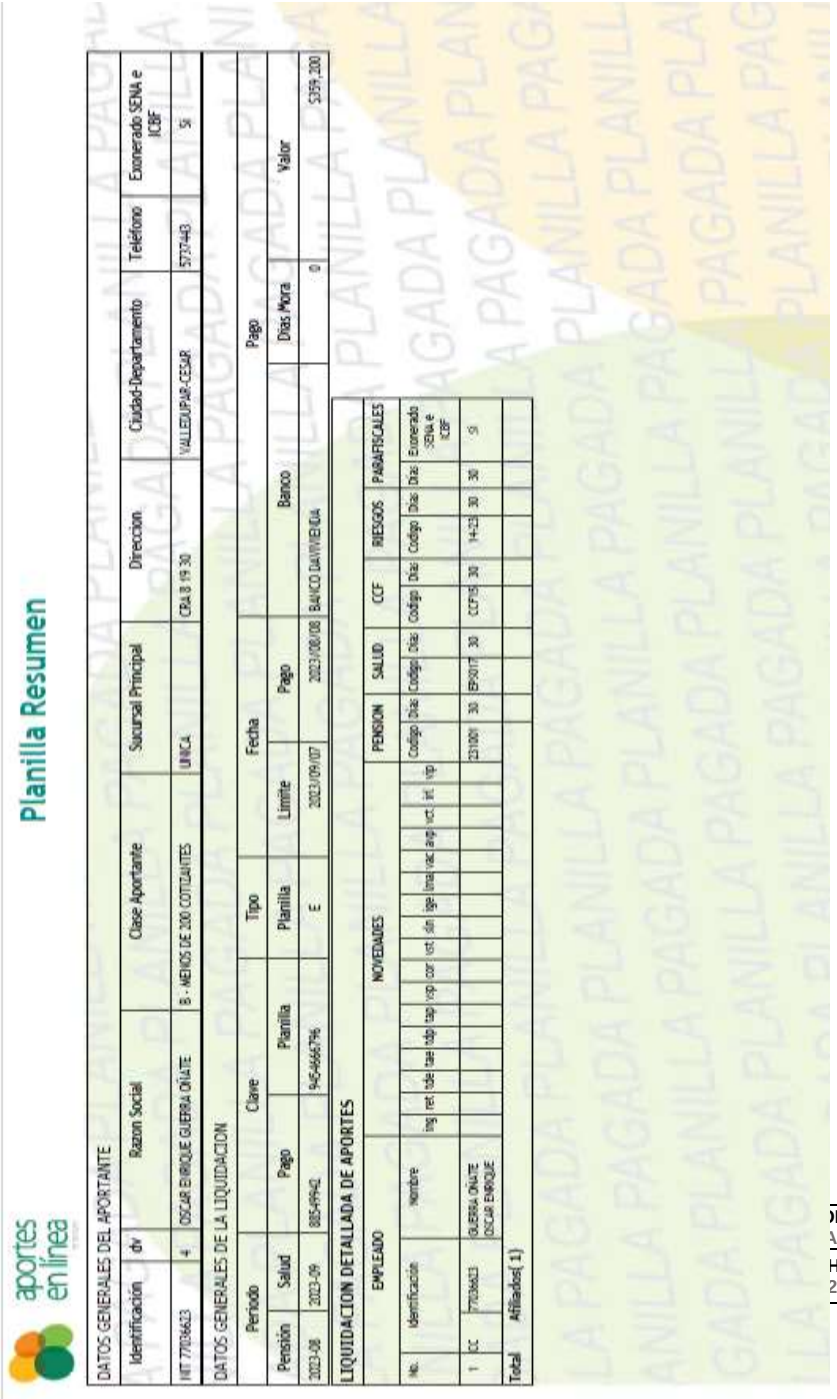
Ing. ANDRES GRANADOS ARCINIEGAS
Residente de Obra

Ing. YUILBERTH DARIO ANGARITA
Residente SISO – Especialista en Salud Laboral

ANEXOS

ANEXO 1

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 77036623	4	OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CRA 8 19 30	VALLEDUPAR-CESAR	5727443	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco			Dias Mora		
2023-08	2023-09	885499-42	9454666796	E	2023/09/07	2023/08/08	BANCO DAVIVIENDA			0		5359.200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación	nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	int	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC 77036623	GUERRA OÑATE OSCAR ENRIQUE																		23100?	30	EPS017	30	CCF35	30	14-23	30	30	SI	
Total	Afiliados(1)																													

ANEXO 2

ACTA DE PRORROGA No 2 (Pag 1-2)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

PRORROGA N° 02 AL CONTRATO. 019 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE

Entre los suscritos **ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.167.349 de Tibasosa, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** con Nit. 800.165.804-5, en su condición de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, según nombramiento por Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, en uso de sus facultades y funciones conferidas por la Ley Estatutaria de Administración de Justicia Ley 270 de 1996 art. 103 numeral 3°, quien para efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE** identificado con cédula de ciudadanía No 77.036.623 de La Paz (Cesar), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N.° 02** al contrato No.019 del 2023**,** la cual se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.-** Que se celebró contrato No. 019 del 2023, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande*" **2**. Que el contratista **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE**, mediante oficio de fecha 08 de agosto del 2023 solicitó "*Un tiempo adicional de treinta días calendarios para realizar los pendientes que se encontraron en la visita técnica (…) detalles como de pintura (mejoramiento, instalación de un caballete, mejoramiento de los acabados del cielo raso, así como los bajantes existentes), ya que se ha presentado demoras por el mal estado de las vías, por deterioros de las mismas*" **3-** Que mediante oficio DESAJTUO23- 3711 de fecha 08 de agosto de 2023, el supervisor del contrato N° 019 del 2023 solicita la prórroga en tiempo No. 02 al contrato, por un periodo de TREINTA (30) días calendario, en atención a que "*(…) la obra se ha vio afectada por la ola invernal que está presentándose en la zona, la cual ha causado daños en las vías, caída de árboles, agrietamientos y perdidas de la banca, imposibilitando el transporte de materiales, elementos y recursos humanos necesarios para la ejecución de la obra y su libre desarrollo, configurándose un caso de fuerza mayor. En este sentido se solicita la prorroga en tiempo para realizar los pendientes encontrados en la visita técnica tales como pintura (mejoramiento, instalación de caballete, mejoramiento de los acabados del cielo raso, así como las bajantes existentes*" **4-** Que mediante oficio DESAJTUO23-3713 del 08 de agosto de 2023 la Coordinadora del Área Administrativa solicita a la Coordinadora del Área de Asistencia Legal se realicen los trámites para la legalización de la prórroga junto con la ampliación de las correspondientes pólizas, de acuerdo a la solicitud presentada por el Contratista y el Supervisor. **5)** Que mediante oficio DESAJTUO23-3714 del 08 de agosto de 2023 la Coordinadora del Área de Asistencia Legal avala la solicitud de prórroga en tiempo presentada por el Supervisor. **6)** Que la normatividad vigente permite extender los efectos jurídicos de un contrato, cuando existan razones debidamente respaldas y que obedezcan a circunstancias imprevisibles no imputables al contratista. **7)** Que conforme a lo anteriormente expuesto y dado que el contrato se encuentra vigente, se procede a celebrar la presente prórroga No. 2 al contrato No. 019 de 2023 y para tal fin las partes contratantes acuerdan regirse por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DE LA PRORROGA 02:** "Prorrogar en TREINTA (30) días calendario el contrato No. 019 del 2023, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande*" en las mismas condiciones del contrato principal.", **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN DE LA**

ANEXO 2

ACTA DE PRORROGA No 2 (Pag 2-2)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

PRORROGA N° 02 AL CONTRATO. 019 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE

PRORROGA: La presente prórroga será de TREINTA (30) días contados a partir del día nueve (09) de Agosto de 2023 y hasta el día siete (07) de septiembre de 2023, inclusive. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete y se obliga a ampliar en tiempo las garantías, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, NIT 800165804-5, la Garantía Única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir los siguientes riesgos: **a) El Cumplimiento del contrato.** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **d) De responsabilidad Civil Extracontractual**, con el fin de amparar los posibles riesgos por daños y lesiones a terceros que se puedan atribuir al contratista, equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la del término del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** Las demás cláusulas del contrato principal No. 019 del 2023, siguen vigentes y por consiguiente surtiendo efectos. **CLÁUSULA QUINTA:** Hacen parte de la presente prórroga, y, por lo tanto, tienen fuerza vinculante todas las actuaciones y documentos, surtidos y expedidos con ocasión de la misma. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente prórroga seperfecciona con la suscripción que de la misma hagan las partes y la ampliación de las garantías. Para constancia se firma en Tunja, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

CONTRATANTE

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
C.C. No. 24.167.349 de Tibasosa
Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

CONTRATISTA

OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
C.C. No. 77.036.623 de La Paz (Cesar)

Proyectó: Yully Viviana Corregidor Medina
Revisó: Diana Carolina Figueroa Alarcon
Aprobó: Margarita Isabel Duarte Suarez

ANEXO 3

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE LA OBRA

EMPOLAB S.A E.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LABRANZAGRANDE EMPOLAB SA ESP

NIT.900.399.994 -3

Labranzagrande 31 de julio de 2023.

El suscrito gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LABRANZAGRANDE EMPOLAB S.A E.S. P

CERTIFICA

Que se le recogieron a la firma del ingeniero OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE identificado con cedula de ciudadanía 77036623 de la paz cesar alrededor de dos (2) metros cúbicos de residuos solidos tipo escombros, producto de las adecuaciones realizadas en el JUZGADO PROMISCUO del municipio de Labranzagrande Boyacá que fueron dispuestos en el relleno sanitario el cascajar del municipio de Yopal Casanare.

La presente certificación se expide en las instalaciones de EMPOLAB S.A.E.S.P a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023 a solicitud del interesado para fines pertinentes.

FLORENTINO PUERTO PUERTO

Gerente EMPOLAB S.A E.S.P

Carrera 9 No.8-05–Parque Principal
Empolab@hotmail.com
COD_POSTAL No 151840